

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y quince minutos del día tres de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local se expresa que la copia del borrador que les ha sido entregada adolece de huecos en blanco, así como saltos de números de páginas. Se comprueba el hecho en las copias remitidas, por lo que se queda el borrador sobre la mesa pendiente de envío corregido en la próxima convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Antonio Calero del Valle, de fecha 17 de julio de 2009, con Registro de Entrada nº 2117, mediante el que solicita informe de que existe industria en

el inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 12, a efectos de no pagar el recibo de suministro eléctrico a Endesa correspondiente al inmueble citado, a nombre del solicitante como industrial.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Certifíquese el Informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Calero del Valle.

b) Escrito de D^a. Agueda del Valle Garfía, de fecha 03 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2265, mediante el que solicita que se alterne el estacionamiento de vehículos en los dos lados de la calle Huelva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Del Valle Garfía que su solicitud se someterá a estudio dentro del Plan de reordenación urbana.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda del Valle Garfía.

c) Escrito de D^a. Joaquina María Nieto Travado, de fecha 27 de julio de 2009, con Registro de Entrada nº 2201, mediante el que solicita el fraccionamiento de pago, en 12 mensualidades, a partir de agosto actual, del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y Tasa por Licencia urbanística, por un total de 2.960,88.- euros.

Constando informe desfavorable de la Secretaría de fecha 02/09/09 con nº de Registro de Entrada 2539.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y Tasa por Licencia urbanística, por un total de 2.960,88.- euros, con el siguiente calendario:

- 1er. pago a finales de septiembre por 740,22.- euros.
- 2º pago a finales de octubre por 740,22.- euros.
- 3er. pago a finales de noviembre por 740,22.- euros.
- 4º pago a finales de diciembre 740,22.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Joaquina María Nieto Travado.

d) Escrito de D^a. Antonia Fernández Calero, de fecha 18 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2397, mediante el que solicita la compra de un nicho situado en el Bloque Ntro Padre Jesús, nº 1, fila 3^a, mediante el fraccionamiento del pago, por un importe total de 750,00.- euros, y con el siguiente calendario: 6 mensualidades

Constando informe desfavorable de Secretaría de fecha 02 de septiembre de 2009 con nº de Registro de Entrada 2539.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la venta del nicho situado en Ntro. Padre Jesús, nº 1, fila 3^a, a D^a. Antonia Fernández Calero, por 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Conceder el fraccionamiento de pago por la compra del nicho citado en el punto primero, con el siguiente calendario:

- 1er. pago a finales de septiembre por 187,50.- euros.
- 2º pago a finales de octubre por 187,50.- euros.
- 3er. pago a finales de noviembre por 187,50.- euros.
- 4º pago a finales de diciembre por 187,50.- euros.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia Fernández Calero y al Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D. Eloy Domínguez Martín, de fecha 05 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2308, mediante el que solicita en nombre y representación de la Peña Sevillista “Manolo Jiménez” se corte el tráfico en la c./ San Bartolomé, en el tramo entre la esquina de c./ 28 de Febrero y la calle Portalón, durante los días 28, 29 y 30 de agosto y 5 y 6 de septiembre del actual, con motivo de las Fiestas de la Virgen del Carmen.

Vista la Ordenanza Reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se estima el precio por la instalación de mesas y sillas durante los días señalados en la cantidad total de 200,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el corte de tráfico en la c./ San Bartolomé, en el tramo entre la esquina de c./ 28 de Febrero y la calle Portalón, durante los días 28, 29 y 30 de agosto y 5 y 6 de septiembre del actual, con motivo de las Fiestas de la Virgen del Carmen, para la instalación de mesas y sillas.

SEGUNDO.- Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa por la cantidad de 200,00.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Eloy Domínguez Martín, en nombre y representación de la Peña Sevillista “Manolo Jiménez”.

f) Escrito de D^a. Rosario Rodríguez Domínguez, de fecha 03 de julio de 2009, con Registro de Entrada nº 1996, mediante el que solicita la señalización del lado opuesto a su vivienda por motivo de obras, para que los vehículos circulen por la citada vía sin obstaculizar la libre circulación.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dese traslado del informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009, que dice: “Que habiéndose recibido el día 27 de Julio de 2009, procedente del Registro General del Ayuntamiento, con número 1996, de fecha de registro 3 de julio de 2009, copia de escrito solicitando “se señalice el lado opuesto a su vivienda por motivo de obra”, por D^a. ROSARIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con DNI 75.527.743-K y con dirección arriba mencionada, por medio del presente, tiene a bien de informar:

Que según las averiguaciones realizadas por el Oficial que suscribe, ya se han tomado las medidas necesarias, como ha sido la señalización con dos placas de prohibido estacionar en el lugar solicitado”

Haciendo suyo, esta Junta, del contenido del referido informe.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Rosario Rodríguez Domínguez.

g) Escrito de D. José María Gil Vázquez, de fecha 03 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2274, mediante el que solicita se estudie la posibilidad de poder adquirir y poner en activo una licencia de taxi municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Gil Vázquez que este Ayuntamiento va a proceder a depurar y regularizar el parque de taxis existentes.

SEGUNDO.- Que la concesión de plazas de taxis es un procedimiento público.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José María Gil Vázquez.

h) Escrito de D. Antonio García del Valle, de fecha 16 de julio de 2009, con Registro de Entrada n° 2108, mediante el que solicita el cambio de titular en la Tasa “Entrada de Vehículos”, sito en c./ Santa Teresa, 11, que actualmente figura a nombre de D. Manuel Maldonado Benítez, con D.N.I. n° 75.534.817 (recibo del SGT con n° de referencia 373410002933). Debiéndose dar de alta a D. Antonio García del Valle, con D.N.I. n° 29.407.478-T.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de titular en la Tasa de “Entrada de Vehículos”, sito en c./ Santa Teresa, 11. Datar en baja a D. Manuel Maldonado Benítez, con D.N.I. n° 75.534.817. Datar en alta a D. Antonio García del Valle, con D.N.I. n° 29.407.478-T, con domicilio sito en c./ Paterna, 7.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio García del Valle y a D. Manuel Maldonado Benítez.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.

PUNTO TERCERO.- VADOS.- Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. Feliciano Galán González, de fecha 24 de julio de 2009, con entrada en el Registro General n° 2187, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Barranco (trasera Reliquias, 19).

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Feliciano Galán González, con D.N.I. n° 29.407.906-Z, en inmueble sito en c./ Barranco (trasera Reliquias, 19). Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Feliciano Galán González y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. Juan Bautista Ruiz Ponce, de fecha 14 de mayo de 2009, con entrada en el Registro General nº 1399, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en Avda. Andalucía, 50.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Juan Bautista Ruiz Ponce, con D.N.I. nº 52.697.794-X, en inmueble sito en Avda. Andalucía, 50. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Bautista Ruiz Ponce y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D. Diego Infante Castizo, de fecha 28 de julio de 2009, con entrada en el Registro General nº 2221, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Barranco nº 25.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Diego Infante Castizo, con D.N.I. nº 29.746.793-L, en inmueble sito en c./ Barranco nº 25. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Infante Castizo y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-Solicitud de D. José Luis Castro Salas, de fecha 29 de junio de 2009, con entrada en el Registro General nº 1925, mediante el que solicita la data en baja del

tributo “Entrada de Vehículos”, titular D. José Luis Castro Salas, con D.N.I. nº 28.385.769-C, sito en c./ Santa María nº 26, referencia nº 373410002726.

Constando informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el tributo “Entrada de Vehículos”, titular D. José Luis Castro Salas, con D.N.I. nº 28.385.769-C, sito en c./ Santa María nº 26, referencia nº 373410002726, con efectos de 01-01-2010.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Luis Castro Salas y al Servicio de Gestión Tributaria.

e) Escrito de D. Eugenio Domínguez Arrayas, de fecha 10 de julio de 2009, con entrada en el Registro General de Entradas nº 2075, mediante el que expone que ha recibido por error la Tasa por “Entrada de vehículos”, sito en c./ Santa Teresa nº 6, a nombre de D. José Domínguez Pérez, puesto que quien suscribe no es titular de Entrada de Vehículos alguna en esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se emita informe por la Policía Local que se exprese en los siguientes términos: si existe en c./ Santa Teresa nº 6 entrada de vehículos y quien habita en la citada vivienda.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Eugenio Domínguez Arrayas y a la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACION/TOMA CUENTA DECRETO 69/2009.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía nº 69/09, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA 69/09

Visto el informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 14/08/2.009, actuante como asesor del Ayuntamiento que informa favorablemente, previo pago de las tasas, así como la solicitud de Licencia de 1ª Ocupación, sobre las obras realizadas en calle Maestro José Vázquez nº 27 para la construcción de vivienda unifamiliar, siendo el promotor D. Antonio Vázquez Murga.

Considerando las competencias que atribuye a esta Alcaldía , en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Existiendo Decreto de Alcaldía nº 54/2009, de fecha 19/06/09 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y admitiendo la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 14, la avocación del conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda bien ordinariamente, bien por delegación cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Siendo de interés municipal de primer orden la presentación de la correspondiente aprobación de la citada arriba.

Esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar la Licencia de 1ª Ocupación, sobre las obras realizadas en calle Maestro José Vázquez nº 27 para la construcción de vivienda unifamiliar, siendo el promotor D. Antonio Vázquez Murga. Constando Licencia de Obras con nº de expediente 111/07.

Segundo. Aprobar la liquidación definitiva por las tasas de 1ª ocupación que ascienden a 35,12.- Euros.

Tercero. Dése traslado a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local a los efectos y así como dese traslado de conformidad con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común a los efectos allí expresados, a la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 19 de agosto de 2.009””.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por el Decreto de la Alcaldía nº 69/09.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS/ACTIVIDAD.- Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D^a. Joaquina M^a. Nieto Travado, para las obras consistentes en obras de elevación de planta para vivienda en calle Maestro José nº 8, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto Superior D. Pelayo Cáceres Infante, y con un Presupuesto según Proyecto de 89.724,11.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.153,37.- y 807,51.- euros. Constando informe desfavorable de la Secretaría con fecha 02/09/09, nº de Registro de Entrada 2539.

2.- Escrito de D^a. Carmen Morales Duque, de fecha 21 de agosto de 2009, con nº de Registro de Entrada 2423, mediante el que solicita la modificación de licencia de parcelación concedida a D^a. Manuela Duque Pérez, con D.N.I. nº 29.272.301-V, mediante Licencia de parcelación en calle Almirante Pinzón nº 75-77, y nº de expediente 55/07, otorgada por Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/07.

Vista la documentación aportada y el informe favorable de D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Superior de este Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2009.

Constando informe desfavorable de la Secretaría con fecha 02/09/09, nº de Registro de Entrada 2540.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación de superficies de segregación de parcelas en el expediente de licencia de parcelación en calle Almirante Pinzón nº 75-77, y con nº de expediente 55/07, otorgada por Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/07.

Segundo.- El resultado de la segregación es el siguiente: Finca matriz un total de 2.118,00 m²: resultando dos parcelas de 1.385,00 m² y 733 m²., conforme a la documentación aportada firmada por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante, Colegiado nº 45 del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

Tercero.- Aprobar la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Manuel Rodríguez Parra, para obras consistentes en reparación de patio en vivienda sita en c./ Lealtad nº 14, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 250,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 6,00.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a

lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la superficie construida de la vivienda.

2.- A D^a. Agueda Díez Garrido, para obras consistentes en apertura de puerta exterior en vivienda sita en c./ Almirante Pinzón nº 20, Puerta 6, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 140,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 3,36.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose variar la estética inicial de la fachada, respetando la distribución de huecos de fachada existentes.

3.- A D. Sebastián Fernández Pérez, para obras consistentes en reparación del tejado (sustitución de tejas) en vivienda sita en c./ Almirante Pinzón, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 7.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 168,00.- y 31,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida.

4.- A D^a. Manuela Casau Calero, para obras consistentes en arreglo del tejado en vivienda sita en c./ Paterna, 29, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 168,00.- y 31,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida ni pudiendo afectar a la estructura del edificio.

5.- A D^a. Manuela Galán Salas, para obras consistentes en arreglo de desperfectos cubiertas, enlucido de paredes y reposición de solería (20 m²) en vivienda sita en c./ La Fuente, 19, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 156,00.- y 58,50.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida.

6.- A D^a. María José del Toro Fernández, para obras consistentes en reparación de enfoscado de fachada en vivienda sita en c./ Santa María, 22, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni cambiar la estética de fachada, debiendo cumplir con lo establecido en las condiciones estéticas de las Normas Subsidiarias.

7.- A D. Juan Calero del Toro, para obras consistentes en arreglo del tejado en inmueble sito en c./ Barrero, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida ni pudiendo afectar a la estructura del edificio.

8.- A D. Raúl Rodríguez Calero, para obras consistentes en reparación del tejado (sustitución parcial de tejas) en vivienda sita en c./ Pozo Nuevo, 2, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 700,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 16,80.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten exclusivamente a lo declarado en la solicitud, no pudiéndose aumentar la altura ni la superficie construida.

9.- A D. Manuel del Toro del Toro, para obras consistentes en reposición y consolidación del tejado (estas obras no afectan a la finca colindante ni a la delimitación de la parcela) en inmueble sito en c./ La Fuente, 2-A, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 10.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 240,00.- y 90,00.- euros. Condicionada a que el edificio sobre el que se van a acometer las obras está protegido y catalogado, por lo que dichas obras menores se deben acometer **EXCLUSIVAMENTE PARA LA REPOSICION Y CONSOLIDACION DEL TEJADO**, debiendo reponerse las tejas del mismo tipo y calidad que las existentes procedentes de derribo, en cumplimiento del deber de conservación, no pudiéndose alterar con esta licencia la distribución y volúmenes de la edificación existente, para lo cual sería preceptivo proyecto redactado por técnico competente y el posterior informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Constando informe desfavorable de la Secretaría con fecha 02/09/09, nº de Registro de Entrada 2540.

10.- A D^a. Ana Belén Cruzado López, para obras consistentes en cerramiento de parte trasera en inmueble sito en c./ Corrales, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 96,00.- y 36,00.- euros. Condicionada al cumplimiento de los términos expuestos por la propiedad en el escrito de fecha 13 de agosto de 2009, con Registro de Entrada nº 2370. Constando informe desfavorable de la Secretaría con fecha 02/09/09, nº de Registro de Entrada 2539.

TERCERO.- Que se conceda licencia de apertura a:

1.- Escrito de D^a. M^a. José de Baya Padilla, de fecha 24 de febrero de 2009, con Registro de Entrada nº 487, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Bar”., sito en c./ Santa María, 29.

Con fecha 18 de mayo de 2009, con nº de Registro de Salida 1212, se le notifica a la solicitante la documentación a presentar para obtener el correspondiente cambio de titularidad.

Vista la documentación presentada por D^a. María José de Baya Padilla, consistente en:

- Alta en el Modelo 036. Epígrafe 6732. Otros Cafés y Bares.
- Alta de autónomo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificantes del ingreso de 150,00.- euros en concepto de Tasa por cambio de titular de licencia de apertura.
- Certificado del mantenimiento de las Condiciones Técnicas, Sanitarias, Barreras Arquitectónicas y de Seguridad del Proyecto de Actividad para su apertura firmado por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel González Padilla, con número 556 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular de la actividad “Otros Cafés y Bares”, Epígrafe 673.2, en local sito en calle Santa María, 29, siendo el nuevo titular de la actividad D^a. María José de Baya Padilla, con D.N.I. nº 48.808.546-Q.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de cambio de titular de licencia de apertura que asciende a 150,00.- euros. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María José de Baya Padilla.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.
- Licencia de apertura de la mercantil MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L.
- La Concejala de Medio Ambiente D^a. María Pastora Reina Ríos, propone la remisión de una carta a los vecinos de la Calle Juan Ramón Jiménez, números impares, para que limpien las traseras de sus viviendas.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Este es presentado, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986,

de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 2165 (23/07/09) de fecha 22 de julio de 2.009:

1.- A la firma ESCAYOLAS DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21112800, importe correspondiente a la factura nº 000419, con nº de Registro de Entrada 2470, por 63,22.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., con C.I.F. nº B21196928, importe correspondiente a la factura nº 000057, con nº de Registro de Entrada 2469, por 1.095,04.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma CARPINTERIA CASTIZO, con N.I.F. nº 75.543.094-P, importe correspondiente a la factura nº 11, con nº de Registro de Entrada 2438, por 730,80.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009143, con nº de Registro de Entrada 2292, por 4.016,013.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma MORENO TORO, MARIA (G-M DROGUERIA-FERRETERIA), con N.I.F. nº 75.525.422-T, importe correspondiente a la factura nº 128, con nº de Registro de Entrada 2518, por 63,40.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Julio/09, por 4.420,49.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

7.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900224, con nº de Registro de Entrada 2195, por 5.216,54.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009

8.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con CIF nº B21387576, importe correspondiente a la factura nº 0900079, con nº de Registro de Entrada 2318, por 87,00.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

9.- A la firma WATCHDOG INFORMATICA, S.L., con C.I.F. nº B21244231, importe correspondiente a la factura nº 200901739, con nº de Registro de Entrada 2327, por 61,80.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

10.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con C.I.F. nº B41548736, importe correspondiente a las facturas nº A-0581, A-0669 y A-0670, con nº de Registro de Entrada 2321, 2510 y 2509 respectivamente, por 613,63.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

11.- A la firma TALLERES AGRICOLAS HNOS. RAMIREZ, S.L., con C.I.F. nº B21030846, importe correspondiente a la factura nº A/108, con nº de Registro de Entrada 2467, por 162,40.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

12.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº B21300066, importe correspondiente a la factura nº F9T0595, con nº de Registro de Entrada 2416, por 78,67.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

13.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., con C.I.F. nº 21196928, importe correspondiente a la factura nº 000055, con nº de Registro de Entrada 2558, por 1.073,00.- euros, con cargo a la Partida 422.622.06 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

14.- A la firma GESINTE DOÑANA, S.L.L., con C.I.F. nº B21355656, importe correspondiente a la factura nº 1000626, con nº de Registro de Entrada 2388, por 376,49.- euros, con cargo a la partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

15.- A la firma TALLERES MECANICO FEGA, S.L., con C.I.F. nº B21183553, importe correspondiente a las facturas 73, 72, 71 y 70, con nº de Registro de Entrada 2285, 2284, 2283 y 2282 respectivamente, por 477,27.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

16.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B91107524, importe correspondiente a la factura nº 90680, con nº de Registro de Entrada 2257, por 120,78.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

17.- A D. José María Pérez de Lara, con N.I.F. nº 53.016.771-T, importe correspondiente a dietas y gastos de locomoción de viajes a distintas localidades para asuntos del Centro Guadalinfo, por 55,10 con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

18.- A la firma M. DEL TORO GARRIDO, S.L., con C.I.F. nº B21212378, importe correspondiente a la factura nº AL064831, con nº de Registro de Entrada 2152, por 296,03.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

19.- A la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE VILLALBA DEL ALCOR, con C.I.F. nº G21196183, importe a cuenta de la subvención 2009, correspondiente al segundo trimestre de 2009, por 2.945,00.- euros, con cargo a la Partida 452.489 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

20.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B41412925, importe correspondiente a la factura A/1323, con nº de Registro de Entrada 2162, por 803,88.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

21.- A la firma GOMEZ MUÑOZ, MANUEL (DEPORTES KENDALL), con N.I.F. nº 28.551.885-F, importe correspondiente a la factura nº MG-108, con nº de Registro de Entrada 2080, por 1.083,44.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

22.- A la firma ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con C.I.F. nº B46284568, importe correspondiente a la factura nº FA09001431, con nº de Registro de Entrada 2144, por 131,36.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

23.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a las facturas nº A/900221, A/900222 y A/900225, con nº de Registro de Entrada 2192, 2193 y 2196 respectivamente, por 1.554,75.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009

24.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con CIF nº B21387576, importe correspondiente a la factura nº 0900072, con nº de Registro de Entrada 2197, por 1.440,72.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

25.- A la firma INDOGOSA, con C.I.F. A21016878, importe correspondiente a la factura nº 1463, con nº de Registro de Entrada 2248, por 191,43.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma PINTURAS MAYKA, S.L., con C.I.F. B21190020, importe correspondiente a la factura nº A/681, con nº de Registro de Entrada 2276, por 88,39.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a las facturas nº 2009142, 2009156 y 2009141, con nº de Registro de Entrada 2289, 2299 y 2290 respectivamente, por 151,54.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

28.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a las facturas nº 2009146, 2009148, 2009149 y 2009150, con nº de Registro de Entrada 2291, 2293, 2294 y 2295 respectivamente, por 1.086,22.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

29.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a la factura nº F09/690, con nº de Registro de Entrada 2359, por 93,33.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

30.- A la firma SUMINISTROS ORIHUELA, S.L., con C.I.F. nº B21214200, importe correspondiente a la factura nº 01 101398, con nº de Registro de Entrada 2466, por 6,96.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

31.- A la firma EDICIONES GUADALHORCE, S.L, con C.I.F. nº B92870104, importe correspondiente a la factura nº 278/09, con nº de Registro de Entrada 2534, por 1.350,00.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

- **Licencia de apertura de la mercantil MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L.-** Visto el expediente incoado a instancia de la mercantil MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L., con C.I.F. nº B-21265582, para desarrollar la actividad “Mecanizados y Carpintería Metálica”, en la Nave nº 16 del Polígono Industrial Vista Alegre, Ctra. A-472, P.K. 43, de esta Localidad.

Vista la documentación obrante en esta en el expediente.

Vista que la actividad referida anteriormente se encuentra incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007 del Parlamento de Andalucía, y carecer el Ayuntamiento de los medios humanos y técnicos precisos para emitir dicha Resolución.

Visto que la Comisión de Calificación del Departamento de Calificación Ambiental integrado en el Area de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial ha emitido resolución favorable, condicionada al cumplimiento de las medidas de seguimiento y control expresadas en la misma resolución.

Visto que ha efectuado el ingreso de 300,00.- euros en concepto de Tasa por la obtención de Licencia de apertura.

Por el Secretario se hace constar el contenido de los informes desfavorables urbanísticos con nº de Registro de Entrada 1260 de fecha 12 de junio de 2006 y nº 503 de fecha 12 de febrero de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder licencia de actividad y apertura a la mercantil MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L., con C.I.F. nº B-21265582, para desarrollar la actividad “Mecanizados y Carpintería Metálica”, en la Nave nº 16 del Polígono Industrial Vista Alegre, Ctra. A-472, P.K. 43, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura por la cantidad de 300,00.- euros.

TERCERO.- Previo al inicio de la actividad la titular deberá presentar certificación suscrita por el Director Técnico del Proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales recogidas en la documentación técnica que se incluyen en el Proyecto de la actividad.

CUARTO.- Dese traslado del presente a la mercantil MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L.””

- La Concejala de Medio Ambiente D^a. María Pastora Reina Ríos, propone la remisión de una carta a los vecinos de la Calle Juan Ramón Jiménez, números impares, para que limpien las traseras de sus viviendas.- Abierto este punto por la Alcaldía le pasa la palabra a la Concejala Sra. Reina Ríos, quien expone el problema de los solares referidos en este punto, puesto están llenos de pastos y se puede provocar un incendio que ponga en riesgo la seguridad de las viviendas colindantes; por ello propone la remisión de un escrito para que cada vecino limpie y sanee su propiedad, y en caso contrario la incoación de expediente sancionador por incumplimiento de la normativa.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Reina Ríos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La remisión de escrito a cada vecino de la calle Juan Ramón Jiménez, números impares, para que limpien y saneen su propiedad trasera a la vivienda, y caso contrario, las obras las acometerá el Ayuntamiento a costa de cada vecino y la incoación de expediente sancionador por incumplimiento de la normativa.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a cada vecino de la Calle Juan Ramón Jiménez, números impares. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su seguimiento y vigilancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinte minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.